

SE IMPRIME
por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábado
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR—SEBASTIÁN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios de progra-ma y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigen-cia gratuita del número.

EL CLAMOR PÚBLICO

Papas ó patatas

La importancia de este tubérculo es inestimable y está bien lo mismo en la mesa del jornalero que en la del rentista. Es un alimento sano y nutritivo, que se condimenta de muy distintos modos, siempre agradable y que reemplaza al pan, constituyendo la base de la alimentación de gran número de naciones de Europa.

Originaria de América, fue impor-tada por Parmentier a Francia a fines del siglo pasado y su cultivo se exten-dió rápidamente, habiéndose obtenido gran número de variedades, por me-dio de la reproducción de las semí-naillas que dan sus flores y las cuales de ben cultivarse con esmero.

Los hortelanos debieran preocu-parse en nuestro país de obtener va-rias clases rústicas, precoz, y que den abundante cosecha: siendo una temprana, una que pueda pasar la primera sin greda mucho y otra mas tardía.

Puede con este objeto pedirse se-milla á Europa de clase ya conocida y dar preferencia para la reproduc-ción á aquellas de las cuales se ob-tengan mejores resultados.

Convienen para su cultivo las tie-rras fértils sueltas ó algo arenosas. En las gredosas, compactas ó hú-medas no dan buen resultado.

Todos los abonos le convienen no-siendo frescos, y basta hechar un buen puñado en el lugar en que se pone cada papá al sembrarlas cuan-do no se dispone de la cantidad su-ficiente para espaciarla sobre el te-reno después de la primer reja y enterrado con la segunda que deberá darse mas honda.

Para efectuar la siembra, si la tie-rra es nueva, deberá dársele tres ara-das y otras tantas rastreadas ó cuan-do menos dos si queda suficiente des-menizada.

La siembra de primavera se efectúa en Septiembre y Octubre y en parajes donde no haya temor a las heladas desde Agosto.

En este caso si la tierra es nueva se contenta a labrar á fines del otoño y si ya ha sido sembrada bastará hacerlo desde un mes antes. La co-secha se arrancará en Diciembre y Enero.

La segunda siembra se practica des-do mediados de Febrero. En este caso la tierra se empleza a labrar en la primavera, pudiendo también arar los rastros en Diciembre y resem-brarlos á fines de Enero a mediados de Febrero.

Las grandes siembras se hacen al arado por ser más económicas. Detrás del que maneja el arado irá una per-sona con un catasto de papas enteras del tamaño de una nuez ó poco mas, que son las mejores para semilla ó cortadas en dos ó tres pedazos si son grandes, dejando orear el corte antes de sembrarlas y en el surco a dis-tancia de cuarta y media ó 10 centí-meetros y echándolas, debiendo que-dar enterradas á 4 dedos ó 8 centí-meetros de profundidad y dejando dos surcos vacíos siembra el otro hasta terminar, esto es de cada tres uno. En seguida se emparea la tierra con la raspa de rama.

REGLAMENTO Y PROGRAMA

A REGIR EN LA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA DE MINAS

Art. 1.^o El dia 12 de Octubre del corriente año, se inaugurará en esta Ciudad una Exposición Artística Industrial, de acuerdo con lo que se establece en el presente Reglamento.

Art. 2.^o Podrán concursar á ella toda clase de productos de artes, industria y agricultura.

Art. 3.^o La Exposición sera de carácter general; pero solamente serán materia de concurso los productos del país.

Art. 4.^o Habrá dos clases de concurso, general y departamental, destinado este último á los productos del Departamento exclusivamente; y uno especial destinado á la clase escolar que se establece en el programa.

Art. 5.^o Los artículos extranjeros serán señalados con un distintivo.

Art. 6.^o Los expositores deberán anunciar su concurrencia con la cantidad y clase de productos antes del 15 de Septiembre.

Art. 7.^o Los productos y objetos deberán remitirse á la Secretaría antes del 5 de Octubre.

Art. 8.^o Las instalaciones y concurrencia de productos no pagarán derechos ni comisión de clase alguna.

Art. 9.^o Habrá tres clases de premios:

a) Gran premio de honor, para los expositores que obtengan mas ó igual número de premios, ó aquellos que sobresalgan de una manera notable.

b) Primer premio á los sobresalientes en cada Sección.

c) Segundo premio á los que lo siguen.

Art. 10. Los premios consistirán en diplomas, consignando la clase de medallas de oro, plata y cobre respectivamente, aunque el metal fuere de distinta clase.

Art. 11. Habrá así mismo un primero y segundo premio al mejor conjunto é instalación de productos extranjeros.

Art. 12. Para cada grupo habrá un jurado, compuesto del número que oportunamente designara la Junta Directiva.

Art. 13. Los expositores no pueden ser ju-rados en el grupo en que sean concurrentes.

Art. 14. Los jurados comunicaran sus fallos por escrito a la Junta Directiva.

Art. 15. Todos los pedidos, con excepción de las Labores Femeninas, deben expresar si los productos vienen á Exposición ó a Exposición y Feria.

Art. 16. No podrá retirarse ningún producto sin permiso de la Junta Directiva.

Art. 17. A los tres días de clausurada la Exposición, los productos que no hubiesen sido retirados serán vendidos en remate público, aplicándose el producto á beneficencia local.

Art. 18. La adjudicación del gran premio de honor debe efectuarse con la intervención de todos los jurados en una sola agrupación.

Art. 19. La Junta Directiva dictará oportunamente el Reglamento Interno que ha de regir en el Establecimiento.

Art. 20. La clasificación de productos se hará con arreglo al siguiente

PROGRAMA

SECCIÓN AGRÍCOLA

Grupo I

1 Trigo, 2 Centeno, 3 Cebada, 4 Avena, 5 Maíz, 6 Otros cereales, 7 Plantas leguminosas, 8 Papas, 9 Plantas oleaginosas, 10 Forrajes.

Grupo II

1 Leche, 2 Manteca, 3 Queso.

Grupo III

1 Plantas textiles, 2 Plantas tintóreas, 3 Plantas aromaticas, 4 Plantas medicinales, 5 Plantas taníferas, 6 Vegetales para cestería.

Grupo IV

1 Materiales y procedimientos para la horti-

cultura y arboricultura, 2 Plantas de huerta, 3 Arboles, arbustos, 4 Arboles frutales y frutas, 5 Plantas y flores de ornamento, 6 Plantas de invernáculo, 7 Granos, 8 Semillas.

Grupo V

Materiales y procedimiento de la viticultura.

SECCIÓN ARTÍSTICA INDUSTRIAL

Grupo VI

1 Labores femeninas, a beneficio de la Asociación, 2 Trabajos escolares, 3 Pinturas, 4 Dibujos, 5 Grabados, 6 Escultura, 7 Arquitectura.

Grupo VII

1 Tipografía y litografía, 2 Fotografía, 3 Librería, ediciones musicales, encuadernación, diarios, almanaques, 4 Instrumentos de música, 5 Monedas y medallas, 6 Mapas y aparatos de geografía y Cosmografía.

Grupo VIII

1 Máquinas en general, 2 Aparatos diversos de la mecanica general, 3 Maquinaria, utensilios y herramientas especiales para ganadería y agricultura.

Grupo IX

1 Producción y utilización mecánica de la electricidad, 2 Iluminación eléctrica, 3 Telegrafía y telefonía, 4 Aplicaciones diversas de la electricidad.

Grupo X

1 Carruajes, 2 Carros y carretas con y sin elásticos, 3 Bicicletas, 4 Guarniciones.

Grupo XI

1 Productos farinaceos y sus derivados, 2 Productos de panadería y pastelería, 3 Conservas de carne, de lengua, de pescado, de legumbres, de frutas, 4 Azúcar y productos de confitería, 5 Condimentos y estimulantes, 6 Sirops y licores, 7 Espiritus diversos, 8 Alcoholes de industria, 9 Bebidas diversas, 10 Vinos y graps de vino.

Grupo XII

1 Productos químicos y de farmacia, 2 Papel 3 Cueros y pieles, 4 Perfumería, 5 Manufactura de tabacos, 6 Fósforos químicos.

Grupo XIII

1 Decoración fija de las habitaciones, 2 Vi-drios de arte, 3 Muebles baratos, 4 Muebles de lujo, 5 Tapicería y tejidos para muebles, 6 Cerámica y cristales grabados.

Grupo XIV

1 Tejidos de lana, 2 Tejidos de algodón, 3 Seda y tejidos de seda—Confecciones en general para hombres, señoras y niños.

Grupo XV

1 Papelería, 2 Platería, 3 Joyería, 4 Relojería, 5 Quincallería, 6 Tornería, 7 Esteria, 8 Juquería, 9 Zapatería, 10 Talabartería, 11 Escocherías, 12 Alfarerías, 13 Sombrereras, 14 Diversas industrias.

Grupo XVI

1 Maderas del país en trozos en forma rústica 2 Id, id, cepillados y pulidos, 3 Minerales en general aplicados a la industria, (cel, mármol, pizarra, piedras diversas), 4 Colección de minerales.

Cuando se corta la semilla los pedazos deberán contener dos ojos y si se planta entera es preferible tan solo dejarlo dos brotos. No debe sombrarse sino cuando esté gredada. Si avanza la época de la siembra y no brota, la papa destinada a semilla se hace con olla varios montones no muy grandes en paraje abrigado, cubriendolos con un poco de tierra y estiércol humedecido y a los cinco ó seis días estará gredada. Si la semilla destinada á la siembra de primavera se greda muy temprano se pone sobre un techo espaciada á intemperie de modo que, cuando mas quede una sobre otra, nunca amontonadas.

Las pequeñas siembras se practican á la azada, de 40 á 50 centímetros un surco del otro, cubriendo el primero con la tierra que se saca del segundo y así sucesivamente.

Cuando las plantas tengan como media cuarta de altura se carpén y á los 15 ó 20 días, cuando alcanzan á una cuarta se apoyan, arrumando tierra con la azada ó con el carpido y apoyador combinados si se trata de grandes plantas.

Si cosechan cuando las plantas se ponen amarillas estando ya casi secas, al efecto con el arado de vertedera ó el comun, haciéndolo pasar bien hondo por debajo de la línea de plantas se dejan en descubierto las papas que se van recogiendo y haciendo con ellas pequeños montones para que se oreen, sin dejarlas mucho tiempo al sol porque se echarían á perder.

Después se guardan teniendo cuidado de espaciarlas de cuando en cuando para que no se pudran, quitando al efecto las que se hallen en ese estado.

Para una cuadra se necesitan de 10 á 12 fanegas de semilla que pueden producir de 10 á 12 por una.

ENFERMEDADES—Varias son las que atacan á esta planta, algunas de las cuales pueden evitarse eligiendo para semilla los tubérculos medianos y mas pesados.

La mancha que aparece en las hojas de las plantas secando en pocos días el sembrado se combate con éxito rociándolas inmediatamente con el pulverizador de vinagre con agua en la cual se habrá disuelto 3 por ciento de sulfato de cobre.

Inmigración Alemana

PARA EL RÍO DE LA PLATA Y BRASIL

EN CANADA Y SUD AMÉRICA

Parece que no han dejado de causar cierta impresión en Berlín las insinuaciones hechas por algunos diversos extranjeros, especialmente norteamericanos, con respecto á los supuestos designios hostiles del gobierno alemán hacia las repúblicas sudamericanas.

En Alemania predomina la opinión de que esas insinuaciones tienen por móvil el empeño de los Estados Unidos de desalojar al comercio alemán y a los productos de su industria de los mercados sudamericanos; los alemanes ven en esa campaña un medio un tanto correcto, empleado por sus competidores en el terreno comercial, y los que dirigen

primera vez porque la emigración disminuye el poderío militar del Imperio, y en segundo lugar, porque la agricultura alemana sufre de la escasez de mano de obra y la emigración acentúa el mal.

Las colonias alemanas que existen en el Sur del Brasil han sido creadas por particulares y sin ayuda del gobierno imperial. Alemania no ha dejado a nadie que los alemanes formasen allí una especie de estado dentro del estado. En la visita que el príncipe Enrique, hermano de Guillermo II hizo el año próximo pasado a los Estados Unidos, recomendó a sus compatriotas establecerse allí que fueran ciudadanos leales de su nueva patria, y esta recomendación se aplica a los alemanes establecidos en otros países. Pero es natural que Alemania dese que sus establecimientos allende los mares no se olviden por completo de su antigua patria.

Los que olvidan pronto la patria de sus mayores, tumbos serán ciudadanos leales de su nueva patria, mientras que, al contrario, los que conservan sentimientos de gratitud y de amor hacia su país de origen, serán también hijos fieles y leales de su patria de adopción.

El canciller terminó su declaración con las siguientes palabras:

"Tales son nuestras ambiciones, y creyendo que ellos no entrañan peligro alguno para ninguna república sudamericana. No tenemos absolutamente ninguna aspiración política en el nuevo mundo; pero, como poseemos industrias muy desarrolladas deseamos obtener en el comercio sudamericano la mayor participación posible."

"Mas sabemos que las relaciones comerciales son cimentadas por la paz y la confianza, y no temor de la desconfianza. Espero que en Sudamérica gane terreno la convicción de nuestros propósitos amistosos, y que esa convicción no se resiente de las tentativas calumniosas, cuyos móviles son hostiles y perjudiciales no sólo para Alemania."

El mismo canciller del Imperio, en medio de las innumerables cuestiones que le preuyen, cree oportuno insistir en este punto, y no contento con las declaraciones oficiales hechas desde la tribuna parlamentaria, expresa su opinión a representantes de periódicos, a fin de desvirtuar en Sudamérica los rumores contrarios que circulan, proceder raras veces en pleno por el conde von Bülow.

Nuestro colega «Deutsch La Plata Zeitung», de Buenos Aires, publica una carta que da a conocer los detalles de una entrevista que su autor celebró con el canciller del Imperio alemán, con le de Bülow.

La entrevista versó sobre la política alemana con respecto a Sudamérica, y el jefe de la cancellería alemana recordó las declaraciones que acerca de esta cuestión hizo en el Reichstag el 10 de Marzo último. Dijo que en la América del Sur, donde se tiene en tanta estima a las instituciones parlamentarias, no se puede de menos de apreciar la importancia de esas declaraciones, que reducen a nada los rumores lanzados por ciertos diarios con el propósito de provocar en el ánimo de los sudamericanos sentimientos de animosidad contra Alemania. Admitió, por otra parte, que, al hacer esas declaraciones, deseaba, ante todo, ilustrar la opinión pública en la América del Sur acerca de los verdaderos propósitos de Alemania.

Su interlocutor le preguntó entonces si tenía algún fundamento la asserción de que Alemania está formando la emigración al Brasil con el objeto de asegurar la conservación del idioma y de las costumbres alemanas en aquella república, especialmente en los estados del Sur, su atenta nota fechada 11 del corriente,

Legad á vuestros hijos

buenas salud y os bendecirán generaciones presentes y futuras. Infante risueño, rollizo era el hombre ó la mujer que hoy vemos fuerte y robusto. ¿Dónde están sus contemporáneos que eran débiles y raquíticos? Si existen, "viven muriendo," sus vidas de miseria, aquejados de perennes dolencias. Asegúrese el porvenir del niño enfermizo. La "grasa" y el "alimento mineral" indispensables para las criaturas delicadas, como bien lo dice el célebre Profesor Cheadle, de Londres, se hallan en la Emulsión de Scott. Póngase en la botella que se da al niño la cuarta parte de una cucharadita de Emulsión de Scott y el resultado no se dejará esperar. Los hipofosfatos son "el alimento mineral" que tonifica y crea nervios y huesos fuertes. El aceite de hígado de bacalao digerido la "grasa" que los cubre de carnes sólidas, el blindaje contra las enfermedades.

Resulta por esta Junta Directiva la celebración de una Exposición Artística Industrial, que se inaugura en esta Ciudad el 12 de Octubre próximo, y ha creído legado el momento de invitar en forma pública á todos los habitantes del Departamento, especialmente á la prensa y á los productores en general, á concursar en la esfera de sus facultades y recursos, á la realización de esa fiesta de la paz, de la inteligencia de la cultura y del trabajo.

La Junta Directiva al dirigir esta exhortación al vecindario, cree tener base asegurada para el éxito del certamen proyectado, de lo que se permite contar con el concurso de las Comisiones que ha designado y están formadas por las personas siguientes:

Comisión de retratos—Don Rufino M. Larrosa, don Francisco J. Garavito, don Enrique V. Capurro, don Alfredo Vazquez, don Jacinto C. Castro, don Sebastián B. Torres, doctor Ubertil R. Acuña, don José R. Salgueiro, doctor Tomás Bertelli, don Juan M. Ros, don Cincio R. Rijo, don Isidro M. Escudero, don Leonardo S. Ibar.

Frutos del Puerto—Presidente J. J. Amorin Secretario

En la Secretaría de la Asociación Rural Minuana existen diez mil esteras de pétanos, á disposición de los interesados.

Por errores se ha establecido en el Reglamento-Programa de la Exposición Artística Industrial, que los labores femeninas serán á beneficio de la Exposición, siendo que pueden ser presentados á premio, premio y renta y condición de retiro ó donación, según deseé el expositor.

La Secretaria.

La Junta Directiva de la Asociación Rural Minuana, adheriendo á la iniciativa del Departamento Nacional de Gobernación y Agricultura, se hace un deber en invitar á los agricultores y al público para asistir á la conferencia sobre preparación de tierras y selección de semillas que dará el ingeniero agrónomo don Teodoro Alvarez el domingo 16 del corriente á las 2 ó 2 de la tarde en el teatro Unión.

Conferencia agronómica

La Junta Directiva ha hecho circular profusamente la invitación siguiente:

AL PUEBLO

Por una laudable iniciativa del Departamento Nacional de Gobernación y Agricultura y prestigiosa por la Asociación Rural Minuana y las autoridades de este Departamento, tendrá lugar el Domingo 16 de Agosto á las 2 ó 2 de la tarde, en el Teatro Unión la conferencia que el señor Ingeniero agrónomo don Teodoro Alvarez dará sobre Preparación de tierra y selección de semillas.

Esta Conferencia dirigida dentro de pocos días una circular al vecindario, invitándolo para una reunión á efectuarse en el teatro, en la cual quedará definitivamente constituida entre nosotros la «Liga contra la Tubercolosis».

Montevideo, Julio 4 de 1903.

La Emulsión de Scott que ha tenido ocasión de usar en mi clínica particular así como las que ha dirigido el Sociedad Hahnemanniana Uruguay me ha dado un resultado satisfactorio en todos aquellos casos en que esté indicado el aceite de hígado de bacalao, sin notar ninguna de sus desagradables desventajas.

Dr. R. Valdés García.

Señor Felix Bisleri. Milan

Declaro que la Agua Natural alcaldina de Nocera Umbria puede bien considerarse una de las mejores de las aguas minerales, pues desde hace años receta á mi cliente dicha agua y principalmente á los que padecen de enfermedades de la vejiga y que completamente se han curado.

Dr. Pedro J. Alcaldi. Montevideo, Noveiembre 7-1903.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona ELEUTERIA DENIS Y DON AGUSTIN POU ciudanos á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dña ROBURSTIANA CUA DRADO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFANT citándose á la vez á todos los que

por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de

Antonio Vaccaro (hijo)

Ofrece a sus relaciones y al público sus artes profesionales, teniendo especial agrado en anunciar, que emplea un sistema nuevo para la aplicación de sanguíneas y ventosas, bien sean estas comunes, escarificadas ó corradas, garantizando mayores ventajas que las obtenidas con el sistema antiguo. Hace los trabajos con la mayor perfección y economía; y tanto de dia como de noche acude a los llamados con prontezza.

Domicilio: Peluquería y Perfumería *Lendres*, calle 18 de Julio, frente a la fotografía Salgüero.

N.º 18.—Los pobres de solemnidad son atendidos gratuitamente en todo lo pertinente a lebotomía.—MINAS.

Benito Bonassos Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Peluquería y Perfumería Lendres

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la ciudad, con comodidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en floristería.

Tenemos una fijura especial, puesta para tener todo el pelo como la barba, la cual ya adquiriendo tanto por sus excepcionales condiciones.

No continua en casa—CALLE 18 DE JULIO
Frente a la fotografía del Sr. Salgüero.

Francisco X. Rodriguez y C°

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglos y testamentarios y particulares, sobre de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, é igualmente de invalidos, como también de cobro de cuentas comerciales, ejecución de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de correcciones y solicitudes para devolver los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las plantillas a sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiattino y Dr. don Manuel Mattoz, contando también con Agrimensor de Número y Escrivano Público bien reputados.

Ofreciendo a la vez modicidad en impresión de los trabajos.

Escrivitorio: calle 25 de Mayo núm. 80. Lado del amacén de Zalazar Hoos.—MINAS.

MARQUEZ GRIEGO

PROCURADOR

Encárgase de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando éste, actividad y economía.

Escrivitorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL CLAMOR PÚBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1880

Prontitud Elegancia

CALLE DEL OLIMAR, NÚMERO 231

Corrección Baratillo



REMBOS Y FACTURAS

RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE

EL MILLAR \$ 5.00

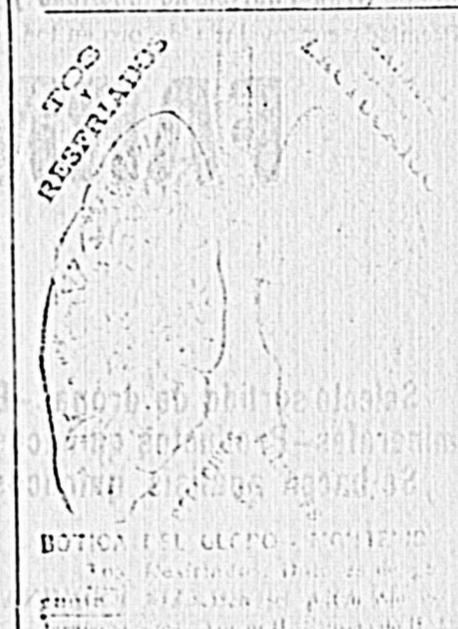
Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20

El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

RESERVADA
SOLICITUD DE
TRES TINTAS



En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina Calle del Olimar 149 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cosa vedada.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquela	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficioso	" 4.00
Tamaño folio	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centavos por lista de una libra.

La composición dentro del Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climos calientes.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se recibe órdenes y por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al cesibit el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER St. New York E. U. de AMERICA

L. A. HONRADOZ**Crispulo Rodrigo**

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Grapas surtido en artículos de almacén, ferretería, bodega y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE SEPARA A DOMICILIO

Eduardo Pasquier PROCURADOR: Co-

te 18 de Julio n.º 113

**POBLADA DEL GLOBO**

Para conservar el cutis fresco, suave y natural; quita las manchas, poca, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



Carpintería y cajonería fina de ANTONIO NAPPA—el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

Aprobado por
el H. Consejo
de
Higiene P.

VINO
DE
GUINA



OSCAVIA
PEPE GUINA
UNO DE LOS MEJORES VINES
PESCA Y RECONSIDERACIONES
C. C. (Consejo de Higiene P. 11 Julio 1873) Unico
medio para la salud perdida, la debilidad y otras malestas de los jóvenes

LOS SABADELLOS

Catarras — Grippa
Coqueluche — Tosse portinaz
Bronquites agudas ó crónicas
Rouquidão — Dóres de Garganta
Extinción de Voz
curiosas con rapidez

ACUETELAR — das falsificaciones e engaños sobre o embotillo falso e o Sello impresso com tintas falsas do Governo Francês e a fumé do invento.

Los Saboria Vaqueiro-Besalores, 31, rue de l'Orfèvre
Despachos todos los días das 9 horas a 12 horas

TISSUE DE FEUX

Catarras — Grippa

Coqueluche — Tosse portinaz

Bronquites agudas ó crónicas

Rouquidão — Dóres de Garganta

Extinción de Voz

curiosas com rapidez

TISSUE MASSON

Acuetares — das falsificaciones e engaños sobre o embotillo falso e o Sello impresso com tintas falsas do Governo Francês e a fumé do invento.

Los Saboria Vaqueiro-Besalores, 31, rue de l'Orfèvre

Despachos todos los días das 9 horas a 12 horas

Senora: convulsiones
ataques de nervios,
tos convulsas y jaqueca
se curan con el
antineurótico Chacolé

Efervescentes / Ojo!
para Reumatismo

Efervescentes respi-
ras y amarillentos el
antireumatico
depurativo Chacolé

TISSUE ST. JEAN

El mejor vino para curar la anemia

la infertilidad, las digestiones y las diarreas

QUINA LAROCHE

El mejor vino para curar la anemia

la infertilidad, las digestiones y las diarreas

TISSUE ST. JEAN

El mejor vino para curar la anemia

la infertilidad, las digestiones y las diarreas

Zapatería Piemontesa.

PEDRO BARTOLDOTTI

Calle 18 de Julio num. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA

SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA